



**D. JAIME PUERTAS ESPAÑA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

**CERTIFICA:** que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 19 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL “PROYECTO CARMONA DIGITAL”: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. (EXP 24-173-35).**

Vista la propuesta del Sr. Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías de fecha 15 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente instruido 2024-1730000035, para contratar la implantación del **“PROYECTO CARMONA DIGITAL”: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. (EXP 24-173-35)**; mediante procedimiento abierto ordinario, no sujeto a regulación armonizada, licitación electrónica y varios criterios de valoración, al que se incorpora informe jurídico del Secretario General Accidental de fecha 11 de julio de 2024 e informes de la Intervención de Fondos, de fechas 17 de junio y 15 de julio de 2024. Asimismo, se incorpora memoria justificativa de la necesidad del contrato suscrita por el Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha 5 de junio de 2024.

| Tipo de contrato: Servicio  |                                |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
|---|--------------------------------|-------------------|----------------|-----------------|-----------------|------|-------------------------------|--------------|-------------|--------------|------|-------|--------------|-------------|--------------|--|
| Objeto del contrato <b>“PROYECTO CARMONA DIGITAL”: INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. (EXP 24-173-35).</b>  |                                |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| Procedimiento de contratación: abierto  | Tipo de Tramitación: ordinario |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| Código CPV:<br>72212900-8 Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos<br>51611100-9 : “Servicios de instalación de equipos informáticos”<br>NUTS: ES 618   |                                |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, es coincidente con el importe de licitación IVA excluido, cuantificado en <b>CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (124.986,11 €) IVA excluido</b> , con una duración máxima del contrato administrativo de 8 semanas desde la formalización del mismo, durante los meses de junio, julio y agosto de 2024, conforme al siguiente desglose: |                                |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| <table border="1"><thead><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO IMPUTABLE</th><th>BASE (SIN IVA)</th><th>IVA ( 21%)</th><th>TOTAL (CON IVA)</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>Junio, Julio y Agosto de 2024</td><td>124.986,11 €</td><td>26.247,09 €</td><td>151.233,20 €</td></tr><tr><td>2024</td><td>TOTAL</td><td>124.986,11 €</td><td>26.247,09 €</td><td>151.233,20 €</td></tr></tbody></table>   | AÑO                            | PERIODO IMPUTABLE | BASE (SIN IVA) | IVA ( 21%)      | TOTAL (CON IVA) | 2024 | Junio, Julio y Agosto de 2024 | 124.986,11 € | 26.247,09 € | 151.233,20 € | 2024 | TOTAL | 124.986,11 € | 26.247,09 € | 151.233,20 € |  |
| AÑO   | PERIODO IMPUTABLE              | BASE (SIN IVA)    | IVA ( 21%)     | TOTAL (CON IVA) |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| 2024  | Junio, Julio y Agosto de 2024  | 124.986,11 €      | 26.247,09 €    | 151.233,20 €    |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| 2024  | TOTAL                          | 124.986,11 €      | 26.247,09 €    | 151.233,20 €    |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |
| El objeto del presente contrato consiste en la implantación de una Plataforma de gestion de servicios de la ciudad, que propicie la dotación municipal de un entorno común, en el que se  |                                |                   |                |                 |                 |      |                               |              |             |              |      |       |              |             |              |  |

CSV: 07E80022FD1200A5G714S3J1Y3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022FD1200A5G714S3J1Y3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 19/07/2024  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024 13:33:06

EXPEDIENTE :: 2024017300000035  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



gestionen los diferentes servicios que se prestan en la propia organización municipal del Ayuntamiento de Carmona, así como de proporcionar información a los/as ciudadanos/as de cada uno de los aspectos a desarrollar por el propio Ayuntamiento; siendo además escalable, es decir, que lo que se propone inicialmente, es una instalación básica, con algunos elementos de IoT, que pueden ampliarse y hacerse extensible a muchos otros servicios municipales. El objetivo se enmarca en el uso de las nuevas tecnologías como activador de la comunicación y de la actividad económica, con equipos digitales en la vía pública de información a la Ciudadanía, una Red LORAWAN que usa la tecnología LoRa para comunicar y administrar dispositivos LoRa, ideal para gestión de dispositivos IoT, dentro de un municipio desarrollado como plataformas inteligentes de gestión de la ciudad; junto con la implantación de un Sistema de Riego Inteligente de Parques y Jardines, que permitirá la telegestión del regadío, así como el registro de datos históricos de pluviometría y temperatura, haciendo un uso eficiente del riego, bajo el criterio del personal técnico del consistorio o de los sensores automáticos de detección de la humedad, que indudablemente fomentará el ahorro sistemático en el consume de agua en el riego de parques y jardines.

Siendo necesaria la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

- Visto los artículos 16, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159, 204, 300 a 307 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con las especialidades establecidas por la LCSP para la tramitación de los contratos sujetos a regulación armonizada, con la publicación de la licitación con carácter preceptivo en el Diario Oficial de la Unión Europea, en atención a lo establecido en el artículo 135.1; debiendo preceder a cualquier otra publicidad, debiendo indicar estos últimos anuncios la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y dejar los servicios dependientes del órgano de contratación, prueba suficiente de dicho envío en el expediente.

- Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (artículos vigentes tras la entrada en vigor de la LCSP).

- Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009 y la LCSP).

- Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1676/2023, de 21 de junio, de organización política municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, donde en su epígrafe Primero, apartado B subapartado d), expone literalmente: *“En materia de contratación: será competencia de la Junta de Gobierno Local, los contratos que se tramiten por procedimiento abierto ordinario, siendo el resto de procedimientos de competencia de la Alcaldía, entre ellos el procedimiento abierto simplificado y simplificado de tramitación sumaria, así como los contratos menores”*.

Por todo cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de la implantación del **“PROYECTO CARMONA DIGITAL”**: **INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. (EXP 24-173-35)**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 20 de junio de 2024 y el de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 4 de julio de 2024, con sus correspondientes anexos, que asimismo se aprueban.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto para atender el objeto del presente contrato, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 920006260030, por importe total de 151.233,20 euros.

CSV: 07E80022FD1200A5G714S3J1Y3



|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022FD1200A5G714S3J1Y3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p> | <p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 19/07/2024<br/>         JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/07/2024<br/>         CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024 13:33:06</p> | <p>EXPEDIENTE :: 2024017300000035<br/>         Fecha: 05/06/2024<br/>         Hora: 00:00<br/>         Und. reg: REGISTRO GENERAL</p> |
|---|--|---|



**TERCERO.-** Proceder a la apertura del **PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, LICITACIÓN ELECTRÓNICA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación requerida integrante del expediente de contratación, con las especialidades establecidas por la LCSP.

**QUINTO.-** Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D. Rafael Zayas Saucedo, empleado público municipal, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.*

Vº. Bº. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
D. JAIME PUERTAS ESPAÑA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022FD1200A5G7I4S3J1Y3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL - 19/07/2024  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 19/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024 13:33:06

EXPEDIENTE :: 2024017300000035  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80022FD1200A5G7I4S3J1Y3

